



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 095/JSN/2013

**NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA REGIONAL DE COMUNICACIONES
E IMAGEN INSTITUCIONAL
LOCALIDAD SCOUT DE CUSCO
REGION SCOUT X**

Lima, 17 de Octubre del 2013

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Local de Cusco, en la cual propone como Coordinadora Scout Local de Comunicaciones y relaciones públicas a la Señorita Sthepani La Torre Gonzales, de acuerdo al Artículo 102 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, la Comisionada Scout Local de Los Olivos ha propuesto a la Señora Sthepani La Torre Gonzales como Coordinadora Scout Local de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Que, es conveniente proceder a nombrar a la Coordinadora Scout Local de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Localidad Scout de Cusco.



SCOUTS
Perú

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en el cargo de **Coordinadora Scout Local de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Localidad Scout de Cusco**, a la Señora **Sthepani La Torre Gonzales**, en el área territorial de la Provincia del Cusco, Departamento de Cusco, perteneciente a la Región Scout X.

Artículo Segundo: Informar a la Coordinadora Scout Local Nombrada por la presente resolución, que las funciones inherentes a su cargo son:

- a. Desempeñar y cumplir con los encargos específicos que le encomiende la Comisionada Scout Local.
- b. Promover y velar por la imagen de la Asociación en la Localidad Scout de Los Olivos.
- c. Las demás atribuciones que le asigne el Comisionado Scout Local.

Artículo Tercero: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL